

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2021.

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO.

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las quince con diesiseis, minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.



ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO CORDERO

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito¹ presentado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual en vía de cumplimiento de acuerdo plenario de rencauzamiento informa y remite diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por hechas las manifestaciones y por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se reserva acordar lo conducente al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARIA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

¹ Escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal el veintitrés de abril del presente año.